

**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**

**INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR**

**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C. Septiembre 30 de 2022**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el Arqueo a la Caja Menor a cargo de la Profesional Universitaria del área de Coordinación Administrativa y Financiera, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2768 de diciembre 28 de 2012 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda.

## **OBJETIVOS**

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino a la Caja Menor, así como verificar el manejo y ejecución de los mismos y confirmar los documentos soportes de dichos gastos en el arqueo realizado el 30 de septiembre de 2022.

## **CRITERIO**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 5 “Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores “
- Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

## **METODOLOGÍA.**

Se requirió a la responsable del manejo de la caja menor la documentación relacionada con la constitución de la caja menor, gastos efectuados desde el último reembolso hasta la fecha del arqueo con sus respectivos soportes y legalizaciones, libro de gastos, chequera, recursos en efectivo, saldo de la cuenta bancaria y solicitud de reembolso con la resolución de reconocimiento de gastos y comprobante de registro en el SIIF.

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS**

En cumplimiento de la Ley 87/93, el de rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y el Plan de Auditorías 2022 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, a continuación, me permito presentar el informe de Arqueo de Caja Menor que está bajo la responsabilidad de Cindy Arandia Velandia de acuerdo con la Resolución No 20221000002033 del 2 de agosto de 2022, con el siguiente resultado:

**Antecedentes:**

- La constitución de la caja menor se realizó bajo la Resolución 2022100000383 del 7 de febrero de 2022 y para ello se tuvo en cuenta el artículo 4, Cuantías del Decreto 2768 de 2012 que incluye al INCI dentro del rango No 3 de acuerdo al presupuesto general de la Entidad, por tanto, se definió que el monto será de \$815.000 el cual ampara el CDP No 6022 del 3 de febrero de 2022, designándose como ordenador de la caja menor al Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos.
- La caja menor se encuentra amparada con la póliza de seguro de manejo global entidades oficiales No 8001003942 de la Aseguradora Axa Colpatria, adquirida mediante contrato No 091 del 15 de septiembre del 2021, prorrogado hasta el 11 de octubre de 2022.
- Con el fin de dar continuidad a los gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, se designó a la funcionaria Cindy Velandia Arandia, profesional universitaria código 2044 grado 05 de la Coordinación Administrativa y Financiera para el manejo de caja menor mediante Resolución No 20221000002033 “Por la cual se designa el responsable de la Caja Menor del INCI vigencia 2022” del 2 de agosto de 2022.

El arqueo de caja se realizó siendo a las 9:56 am del 30 de septiembre de 2022 evidenciándose las siguientes situaciones:

1. Se realizó conteo de dinero en efectivo por doce mil cuatrocientos (\$12.400); la cuenta bancaria 124-8 del Banco Davivienda destinada para el manejo de dineros presenta un saldo de trescientos veintidós mil quinientos tres pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 322.503,45). Expuesto lo anterior, se cumple con lo establecido en la Resolución No 20221000000383 del 7 de febrero de 2022 que establece como monto máximo en efectivo.
2. Desde el reembolso, realizado el 19 de agosto de 2022, se presentaron cinco gastos por valor total de Quinientos diez mil cien pesos moneda corriente (\$ 510.100) por conceptos de:

Concepto	Fecha	Valor	Observación
Transporte del 1 al 12 de septiembre	12/09/2022	31.200	El gasto no se encuentra formalizado en el formato Recibo Caja Menor código SG 110FM041
Compra de Zuncho	16/09/2022	44.900	
Transporte del 13 al 26 de septiembre	26/09/2022	26.000	El documento no cuenta con la firma del ordenador del gasto.
Elementos de papelería	26/09/2022	117.800	El gasto no se encuentra formalizado en el formato Recibo Caja Menor código SG 110FM041
Elementos de ferretería para la imprenta	29/09/2022	290.200	
Total		510.100	

3. Se presenta una diferencia de \$30.003 que corresponde a un mayor valor autorizado de gasto del rubro de mantenimiento, originado por la ausencia de controles efectivos para el manejo de caja menor. Es de precisar que en el Sistema de Información financiera SIIF Nación no se presentó sobregiro del presupuesto, dado que dicho valor fue asumido por la responsable de la misma.

4. Durante la vigencia 2022, no se diligenciaron los formatos de recibos de caja menor código SG110FM041, versión 2 del 30/04/2012, el cual se encuentra inmerso dentro del procedimiento de presupuesto código SG 110-PD-026, versión 9 del 21/06/2021; ni el libro de caja menor anual, realizado en excel el cual permitía controlar las erogaciones de los rubros presupuestales asignados, lo que conllevó a sobregirar el rubro de mantenimiento.

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer el sistema de control interno en el manejo y gestión de la caja menor adoptando los controles que garanticen el adecuado uso de los recursos.
- Asegurar que se disponga de los documentos físicos de los gastos realizados con su respectiva aprobación del ordenador del gasto a la erogación con el fin de soportar adecuadamente el manejo de los recursos de la caja menor.
- Presentar plan de mejoramiento único institucional de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIG a la Oficina de Control Interno, con el objetivo de establecer actividades que conlleven a subsanar las causas que dieron origen al hallazgo.

Cordialmente,

## INFORME ELABORADO ELECTRÓNICAMENTE POR

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
 aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
 Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

**ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA**  
Contratista Auditor Control Interno

**INFORME FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR  
MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO**  
Asesor Control Interno (E)

Anexo: Planilla de Caja Menor

Elaboró: Angela Patricia Cortés Aldana  
Revisó: María Helena Ordóñez